



# MUNICIPALIDAD DE VILLETA

## Junta Municipal

RESOLUCION JMV N° 1516/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2024 – ID N° 445.818 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA» Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO**

**VISTO:** El Expediente JMV N° 410/2024 del 19/10– Nota IMV N° 127/2024, del 18/10- donde la Intendencia Municipal solicita la aprobación y autorización para la adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2024 – ID N° 445.818 «CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA», efectuada por el Ejecutivo Municipal a través de la Resolución IMV N° 893/2024; y,

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la Ley N° 7231/2024, el Artículo 209° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal fue modificado en los siguientes términos: "Art. 209.- *Ámbito de la Aplicación. Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se registrarán por las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.*"

Que, así mismo, los artículos 211° y 212° de la Carta Orgánica Comunal establecen el procedimiento del Régimen de Contratación Municipal.

Que, para un mejor estudio, el expediente fue sometido a estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y Obras Públicas, las que emitieron su parecer a través de dos dictámenes.

Que, según el Dictamen CLO N° 17/2024, presentado en mayoría, menciona que "... se procedió al estudio y revisión de la documentación presentada, siendo el parecer de las Comisiones Asesoras la APROBACION DE LA ADJUDICACION DE LA LPN N° 03/2024- ID N° 445.818 A LA FIRMA SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC N° 1513152-1, por un monto de Gs. 699.947.628 (guaraníes seiscientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos veintiocho) IVA INCLUIDO y se AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO".

Que, a su vez, el Dictamen CLO N° 18/2024, presentado en minoría, manifiesta "... siendo el parecer de las Comisiones Asesoras el RECHAZO de la ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 – ID N° 445.818 y de la RESOLUCION I.M.V. N° 893/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES N° 1, LOTE N° 2, LOTE N° 3 Y LOTE N° 4 DERIVADO DE LA LPN – LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 3/2024 CON ID N° 445.818... A LA FIRMA SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC N° 1513152-1..., teniendo en cuenta el informe final de fiscalización Especial Inmediata (FEI) a la Municipalidad de Villeta según Resolución CGR N° 487/2021, donde se mencionan las múltiples irregularidades e incumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras ejecutadas por la contratista SAN EXPEDITO CONSULTORA".

Que, habiendo dos dictámenes en relación, se procedió a la votación por mano alzada, arrojando el siguiente resultado:

a. Por el Dictamen CLO N° 17/2024, presentado en mayoría, un total de siete (7) votos.

///

Presbítero Schoenfeld y Mariscal Estigarribia - Palacete Municipal (Planta Alta)  
Teléfax 0225-952593 - E-mail: juntamunicipal.vta@gmail.com

Exn. N° 3491  
MUNICIPALIDAD DE VILLETA  
MESA DE ENTRADA



Lic. Mariela Juzmín  
Concejal Municipal  
Villeta - Paraguay

rma Beatriz Gómez de Segros  
Secretaría General  
Municipal de Villeta





MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Junta Municipal

RESOLUCION JMV N° 1516/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2024 – ID N° 445.818 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA» Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO

...///

b. Por el Dictamen CLO N° 18/2024, presentado en minoría, un total de cuatro (4) votos.

Que, de conformidad al artículo 36° inciso a) de la Carta Orgánica Municipal, y atendiendo el parecer de la mayoría de los Señores Miembros Concejales, fue aprobada la presente Resolución.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR la adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2024 – ID N° 445.818 «CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA», efectuada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución IMV N° 893/2024, a la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN – RUC N° 1513152-1, por un monto de guaraníes seiscientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos veintiocho (Gs. 699.947.628) IVA incluido.

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la suscripción del contrato respectivo.

Art. 3° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

IRMA B. GOMEZ DE YEGROS
Secretaria General
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA



ANGELA MARIELA JAZMIN KRAYACICH
Presidenta
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

Téngase por Resolución Municipal.

FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE VILLETA



TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente
MUNICIPALIDAD DE VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
Exp. N° 3497
Fecha: 30/10/24 Hora: 07:51
Firma Recepción